



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 DIC 2015

Expte. N° 17.092/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 273-B/15 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma informa que por un error involuntario se omitió incluir en la Resolución Rectoral N° 1118-15 a la alumna Isabel GONZÁLEZ, D.N.I. N° 34.640.877, a quien se le otorgó un Beca Parcial por los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Isabel GONZÁLEZ, D.N.I. N° 34.640.877, alumna reinscripta en la Sede Regional Orán de esta Universidad, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

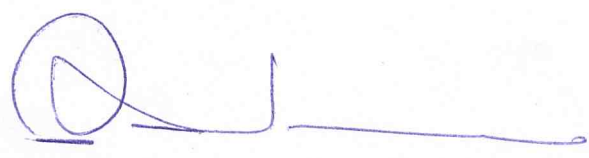
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.